OK SISA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

MODIFICACIÓN 003 QUE TRATA DE LA PRORROGA AL PLAZO DEL CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nro. 66-7-20146-25, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y LA ENTIDAD CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA ALVERNIA LTDA.

Entre los suscritos, a saber: Teniente coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. 80.203.937 expedida en Bogotá- Cundinamarca, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 , según **orden interna N°018 del 29 de enero de 2025**, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026** "***Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones***", y la **Resolución número 01567 del 09 de junio de 2026** *"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución N.00502 del 05 de marzo de 2026"*, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA LTDA,** identificado bajo el **NIT- 800.255.591-8,** representada legalmente por el señor CLAUDIA MILENA RAYO RADA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 31.491.451, expedida en **Zarzal- Valle**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato No. **66-7-20146-25**, el cual tiene por objeto según la cláusula primera **"PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO Y PARACLINICOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACION DE OFICIALES Y PATRULLEROS DE POLICIA PARA LA POLICIA NACIONAL.GRUPO 3: GRUPO INCORPORACION VALLE DEL CAUCA Y GRUPO INCORPORACION BUENAVENTURA CON SEDE UNICA EN EL MUNICIPIO DE TULUA – VALLE DEL CAUCA"**, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($245.581.274)** distribuidos de la siguiente manera: **DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($208.581.274) para la vigencia 2025 y TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($37.000.000) para la vigencia 2026**.

B. Que el plazo de ejecución del contrato No. **66-7-20146-25**, es de seis (6) meses y nueve (9) días, se inicia el 22/09/2025 y termina el 31/03/2026.

C. Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2025-017580-REGI4,** de fecha 28 de noviembre de 2025, el supervisor del contrato Teniente Coronel **JUAN CAMILO GARZON MADRID** solicita realizar el acta modificatoria **001** al contrato No. **66-7-20146-25** en sentido de reducir al valor del contrato **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VENTIOCHO PESOS COLOMBIANOS ($77.272.828)** de la vigencia 2025, quedando el valor total del contrato por **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS ($168.308.446)** distribuidos así: para la vigencia 2025 **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS ($131.308.446)** y para la vigencia 2026 **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($37.000.000,00).**

D. Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2026-001311-REGI4 de fecha 30/01/2026,** firmado por el supervisor del contrato Teniente Coronel **JUAN CAMILO GARZON MADRID**, solicita realizar el acta modificatoria **002** al contrato No. **66-7-20146-25**, en sentido de adicionar al valor del contrato **CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($122.790.637)**, quedando como nuevo valor total del contrato en **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS ($291.099.083)** distribuidos así: **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS ($131.308.446)** para la vigencia 2025 y **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($159.790.637)** para la vigencia 2026. Así mismo, prorrogar el plazo en **tres (03) meses** más, quedando el plazo en **nueve (09) meses y nueve (09) dias** y la nueva fecha de terminación del contrato el **30/06/2026**.

E. Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2026-009338-REGI4/SUDIN-RINCO-20.1 de fecha 18/06/2026,** firmado por el supervisor del contrato Teniente Coronel JUAN **CAMILO GARZON MADRID**, solicita realizar el acta modificatoria **003** al contrato No. **66-7-20146-25**, en sentido de prorrogar el plazo en **dos (02) meses, quince (15) días** más, quedando el plazo en **once (11) meses y veinticuatro (24) dias** y la nueva fecha de terminación del contrato el **15/09/2026.**

F. Que el **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior. Luego de la revisión jurídica, técnica, económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4,** y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores.

G. Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **003** al contrato No. **66-7-20146-25.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cláusula PLAZO DEL CONTRATO del contrato No. **66-7-20146-25,** prorrogando el plazo en **dos (02) meses, quince (15) días** más, quedando el plazo en **once (11) meses y veinticuatro (24) dias** y la nueva fecha de terminación del contrato es el **15/09/2026. CLÁUSULA SEGUNDA:** la presente acta No. **003** al contrato No. **66-7-20146-25**, debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y el valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato No. **66-7-20146-25**, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**:** la presente acta No. **003** al contrato No. **66-7-20146-25,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali,

CONTRATANTE

Teniente ~~coronel~~ **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**
Cédula de ciudadanía No.80.203.937 expedida de Bogotá, Cundinamarca
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

CLAUDIA MILENA RAYO RADA
Cédula de ciudadanía No **31.491.451,** expedida en **ZARZAL- VALLE**
Representante legal - CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA LTDA

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	CPS4 SONIA ALFONSO MORALES	Sonia Alfonso
REVISÓ	ARLOF GRUCO	Intendente jefe JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ	
REVISÓ	JEFE ARLOF	Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	
REVISÓ	ASJUR	Abogada especialista SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cláusula PLAZO DEL CONTRATO del contrato No. **66-7-20146-25,** prorrogando el plazo en dos (02) meses, quince (15) dias más, quedando el plazo en once (11) meses y veinticuatro (24) dias y la nueva fecha de terminación del contrato es el **15/09/2026. CLÁUSULA SEGUNDA:** la presente acta No. **003** al contrato No. **66-7-20146-25**, debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y el valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato No. **66-7-20146-25**, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente acta No. **003** al contrato No. **66-7-20146-25,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali,

CONTRATANTE

Teniente ~~coronel~~ **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**
Cédula de ciudadanía No.80.203.937 expedida de Bogotá, Cundinamarca
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

CLAUDIA MILENA RAYO RADA
Cédula de ciudadanía No **31.491.451,** expedida en **ZARZAL- VALLE**
Representante legal - CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA LTDA

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	CPS4 SONIA ALFONSO MORALES	Sonia Alfonso
REVISÓ	ARLOF GRUCO	Intendente Jefe JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ	
REVISÓ	JEFE ARLOF	Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	
REVISÓ	ASJUR	Abogada especialista SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ***Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026*** **"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones,** ***y la Resolución número 01567 del 09 de junio de 2026*** **"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución N.00502 del 05 de marzo de 2026"** y en desarrollo de lo consagrado en los Artículos 7 y 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la garantía única.

CONTRATO PN - (RASES4) Nº. **66-7-20146- 25**

CONTRATISTA: CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA LTDA

OBJETO DEL CONTRATO:**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO Y PARACLINICOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACION DE OFICIALES Y PATRULLEROS DE POLICIA PARA LA POLICIA NACIONAL.GRUPO 3: GRUPO INCORPORACION VALLE DEL CAUCA Y GRUPO INCORPORACION BUENAVENTURA CON SEDE UNICA EN EL MUNICIPIO DE TULUA – VALLE DEL CAUCA"**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **$ 291.099.083**
PLAZO DEL CONTRATO: **once (11) meses y veinticuatro (24) días,** hasta **15/09/2026.**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.
PÓLIZAS N°: 52-46-101006100 anexo:3 expedida el 30/06/2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.
PÓLIZAS N°: 52-54-101000639 anexo:3 expedida el 30/06/2026

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	$ 58.219.816	16/09/2025	15/03/2027
Calidad del servicio	$ 145.549.541	16/09/2025	15/01/2028
Pago salarios	$ 14.554.954	16/09/2025	15/01/2030
Responsabilidad civil extracontractual	$ 350.181.000	16/09/2025	15/09/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Cali a los 02/07/2026

Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°4 (E)

Elaboró: **CPS4. SONIA LUZ ALFONSO MORALES**
Área de contratos RASES4

Revisó y aprobó: **CPS4.SULLY AIDE CORTES GRAJALES**
Especialista en Juridica RASES4

Revisó y aprobó: **Intendente DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA**
Jefe oficina de Contratos RASES4 (E)

Fecha de elaboración: 02/07/2026
Ubicación: D:\Aprobacion De Pólizas\ 2026
Avenida 10Norte 16N-21
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-46-101006100	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2026	16	09	2025	00:00	15	01	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA S.A.S		NIT: 800.255.591-8
DIRECCIÓN: CR 34 NRO. 24 - 10	CIUDAD: TULUA, VALLE	TELÉFONO: 2240462

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 805.022.186-6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4		
DIRECCIÓN: AV 10 NORTE NRO. 16 N - 21	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 6617136
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 66-7-20146-25 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIN DE SERVICIOS DE CONSULTASESPECIALIZADAS Y EXMENES DE LABORATORIO CLNICO Y PARACLNICOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIN E INCORPORACIN DE OFICIALES Y PATRULLEROS DEPOLICA PARA LA POLICA NACIONAL. GRUPO NO.3 GRUPO INCORPORACIN VALLE DEL CAUCA Y GRUPO INCORPORACIN BUENAVENTURA CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TULU - VALLEDEL CAUCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	16/09/2025	15/01/2028	$145,549,541.50	$145,549,541.50
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/09/2025	15/03/2027	$58,219,816.60	$58,219,816.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/09/2025	15/01/2030	$14,554,954.15	$14,554,954.15

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION N 3 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 15/09/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****116,916.00	$ *******8,000.00	$ ******23,734.00	$ **********146,652.00	$ ******218,324,312.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ODILA INES POSSO	194858	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

52-46-101006100

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-46-101006100	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2026	16	09	2025	00:00	15	01	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA S.A.S	NIT: 800.255.591-8	2240462

DIRECCIÓN: CR 34 NRO. 24 - 10 CIUDAD: TULUA, VALLE

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4	NIT: 805.022.186-6	6617136

DIRECCIÓN: AV 10 NORTE NRO. 16 N - 21 CIUDAD: CALI, VALLE

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ *****116,918.00	$ *******8,000.00	$ ******23,734.00	$ **********148,652.00	$ ******218,324,312.25

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AGENCIA DE SEGUROS ODILA INES POSSO	194858	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

FORMA DE PAGO BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101570112938 1(3900)000000148652(96)20260916

REFERENCIA PAGO: 1101570112938-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-54-101000639	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2026	16	09	2025	00:00	15	09	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA S.A.S	NIT: 800.255.591-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 34 NRO. 24 - 10	TULUA, VALLE	2240462

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA S.A.S	NIT: 800.255.591-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 34 NRO. 24 - 10	TULUA, VALLE	2240462

BENEFICIARIO: 805022186 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 Y/O TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 66-7-20146-25 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE OFICIALES Y PATRULLEROS DE POLICÍA PARA LA POLICÍA NACIONAL. GRUPO NO.3 GRUPO INCORPORACIÓN VALLE DEL CAUCA Y GRUPO INCORPORACIÓN BUENAVENTURA CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ - VALLE DEL CAUCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	16/09/2025	15/09/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00

DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION N 3 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 15/09/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****221,621.00	$ *******3,000.00	$ ******42,678.00	$ **********267,299.00	$ *******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ODILA INES POSSO	194858	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

52-54-101000639

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-54-101000639	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2026	16	09	2025	00:00	15	09	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA S.A.S	NIT: 800.255.591-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 34 NRO. 24 - 10	TULUA, VALLE	2240462

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA S.A.S	NIT: 800.255.591-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 34 NRO. 24 - 10	TULUA, VALLE	2240462

BENEFICIARI 805022186 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 Y/O TERCEROS AFECTADOS

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB

pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá | Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL			
$ *****221,621.00	$ *******3,000.00	$ ******42,678.00	$ **********267,299.00	$ ******350,181,000.00	30	06	2026

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ODILA INES POSSO	194858	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

(415)7709998021167(8020)1101570112939(3900)000000267299(96)20260916

REFERENCIA PAGO: 1101570112939-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

GS-2026-009338-REGI4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. CUATRO
REGIONAL DE INCORPORACION NRO 4

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2928433278

SUDIN-RINCO-20.1

Popayán, 18 de junio de 2026

Señor teniente coronel
IVAN DARIO RUIZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4
AV 10N 16N-21 Barrio Granada
Cali

Asunto: solicitud modificación (prórroga) al contrato No. 66-7-20146-25.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel la viabilidad y autorización de realizar una modificación (prórroga) con las condiciones inicialmente pactadas al contrato No. 66-7-20146-25 de fecha 22/09/2025, cuyo objeto contractual es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE OFICIALES Y PATRULLEROS DE POLICÍA PARA LA POLICÍA NACIONAL: GRUPO NO. 3: GRUPO INCORPORACIÓN VALLE DEL CAUCA Y GRUPO INCORPORACIÓN BUENAVENTURA CON SEDE ÚNICA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA"**; toda vez que a la fecha se ha ejecutado el 83.96% del valor total del contrato y ante la falta de convocatorias vigentes y con el propósito de optimizar la ejecución presupuestal del mismo, evitando la constitución de saldos no ejecutados ya que el contrato tiene vigencia hasta el 30/06/2026, por lo que se hace necesario prorrogar el plazo contractual, lo que garantizará la ejecución del 100 % del presupuesto con las próximas convocatorias que oferte la Policía Nacional.

1. De acuerdo con las modificaciones presupuestales realizadas el valor total actual del contrato es de $291.099.083.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS), con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2026.

2. El contrato actual presenta la siguiente ejecución presupuestal, así:

Ejecución	Valor en pesos	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 291,099,083.00	-
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 244,413,834.00**	**83.96%**
VALOR PAGADO	$ 231,927,898.00	79.67%
VALOR FACTURADO PENDIENTE DE PAGO	$ 12,485,936.00	4.29%
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 46,685,249.00**	**16.04%**

3. Se requiere realizar una prórroga al contrato para cubrir la necesidad de los exámenes clínicos, paraclínicos y de laboratorios para los aspirantes de las convocatorias ofertadas por la Policía Nacional y ejecutar el 100% del presupuesto asignado.

4. Las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, pactadas inicialmente en el contrato 66-7-20146-25 se mantendrán.

GS-2026-009338-REGI4

En virtud de lo expuesto, y aceptada la solicitud de modificación con las condiciones inicialmente pactadas por parte de la entidad contratista; de manera respetuosa solicito a mi coronel la viabilidad para proceder con la prórroga al contrato No. 66-7-20146-25 como se indica a continuación:

Detalle de la prórroga:

GRUPO	FECHA INICIAL PRÓRROGA	FECHA FINAL PRÓRROGA
GRUPO NO 3: SEDE ÚNICA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA.	01 - JULIO - 2026	15 - SEPTIEMBRE - 2026

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Camilo Garzon Madrid
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Regional De Incorporacion
Cédula: 3396334
Título: Administrador Policial TP 641
Dependencia: Regional De Incorporacion Nro 4
Unidad: Region De Policia No. Cuatro
Correo: camilo.garzon@correo.policia.gov.co
18/06/2026 5:49:19 p. m.

Anexo: si

calle 67 Norte 12 esquina barrrio Bello Horizonte
Teléfono: 3214267520
dinco.rinco4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2928433276

GS-2026-009195-REGI4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. CUATRO
REGIONAL DE INCORPORACION NRO 4

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUDIN-RINCO - 20.1

Popayán, 16 de junio de 2026

Señora
CLAUDIA MILENA RAYO RADA
Representante legal Clínica Medico Quirúrgica Alvernia S.A.S
NIT 800255591-8
Carrera 34 # 25 – 10
Tuluá – Valle del Cauca

Asunto: solicitud viabilidad prórroga al contrato No. 66-7-20146-25.

De manera atenta me permito solicitar a la entidad contratista, viabilidad para realizar una prórroga con las condiciones inicialmente pactadas al contrato No. 66-7-20146-25 de fecha 22/09/2025, cuyo objeto contractual es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE OFICIALES Y PATRULLEROS DE POLICÍA PARA LA POLICÍA NACIONAL." GRUPO NO. 3: GRUPO INCORPORACIÓN VALLE DEL CAUCA Y GRUPO INCORPORACIÓN BUENAVENTURA CON SEDE ÚNICA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA"***; toda vez que a la fecha se ha ejecutado el 83.96% del valor del contrato y ante la falta de convocatorias vigentes y con el propósito de optimizar la ejecución presupuestal del mismo, evitando la constitución de saldos no ejecutados ya que el contrato tiene vigencia hasta el 31/06/2026, se hace necesario prorrogar el plazo contractual, lo que garantizará la ejecución del 100% del presupuesto en las próximas convocatorias que oferte la Policía Nacional.

Detalle de la prórroga:

GRUPO	FECHA INICIAL PRORROGA	FECHA FINAL PRORROGA
GRUPO NO 3: SEDE ÚNICA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA.	01 - JULIO - 2026	15 - SEPTIEMBRE - 2026

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Camilo Garzon Madrid
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Regional De Incorporacion
Cédula: 3396334
Título: Administrador Policial T.P 641
Dependencia: Regional De Incorporacion Nro 4
Unidad: Region De Policia No. Cuatro
Correo: camilo.garzon@correo.policia.gov.co
16/06/2026 4:09:46 p. m.

Anexo: no

calle 67 Norte 12 esquina barrrio Bello Horizonte
Teléfono: 3214267520
dinco.rinco4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-009338-REGI4

Tuluá, junio 17 del 2026

Teniente Coronel
Juan Camilo Garzón Madrid
Jefe Regional de Incorporación Nro. 4

Asunto: Aceptación de prórroga al contrato No. 66-7-20146-25. De acuerdo a oficio SUDIN-RINCO - 20.1

En atención a la solicitud presentada por el supervisor del contrato, por parte del contratista se acepta solicitud de prórroga a el plazo contractual desde el 01 - JULIO – 2026 hasta 15 - SEPTIEMBRE - 2026, cuyo objeto contractual es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARACLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE OFICIALES Y PATRULLEROS DE POLICÍA PARA LA POLICÍA NACIONAL."** GRUPO NO. 3: GRUPO INCORPORACIÓN VALLE DEL CAUCA Y GRUPO INCORPORACIÓN BUENAVENTURA CON SEDE ÚNICA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA" con las condiciones inicialmente pactadas al contrato No. 66-7-20146-25 de fecha 22/09/2025, Teniendo en cuenta las necesidades operativas expuesta en oficio recibido con fecha de 16 de junio de 2026.

Atentamente,

Claudia Milena Rayo
Representante Legal
Centro Médico Alvernia Ips

Carrera 34# 25-10
Teléfono: 3103949543
Email: gerenciaclinicaalvernia@gmail.com

GS-2026-009338-REGI4